



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. LINDY AMERICA VERA JUSTO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO JARDIN DE NIÑOS GRADO DE YUCATAN QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, PUBLICO
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de JARDIN DE NIÑOS ESTADO DE YUCATAN, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. LINDY AMERICA VERA JUSTO, en su carácter de _____, ENCARGADA cuenta con las facultades para suscribir el presente _____ de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en MARAVELIA Guerrero, Código Postal 41930, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

SARDIN DE NIÑOS ESTADO DE YUCATAN, ubicado en MARQUELIA GUERRERO, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE CONSTITUCION 7, COLONIA CENTRO, MARQUELIA GUERRERO

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de

MARQUELIA

, Guerrero a los 18

días del mes de FEBRERO

del dos mil 26

POR "LA SECRETARÍA"

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027
SECRETARÍA DE GESTIÓN
DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

C. OSCAR DAVID LISERATO LOPEZ



POR "EL REPRESENTANTE"

DIRECCIÓN
DEL DIF
MARQUELIA, GRO.
C. Cindy América Verdugo
7411197360

TESTIGO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN
CIVIL
MARQUELIA, GRO.
2024-2027

C. BIAS EDUARDO MARCELINO HERNANDEZ
741-120-40-55





FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL

LOCALIDAD	MARQUELIA GUERERO
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	JARDIN DE NIÑOS ESTADO DE YUCATAN
REFUGIO TEMPORAL	2026
RESPONSABLE	CINDY AMERICA VERA JUSTO
TELEFONO	7411197360
COORDENADAS	16.584119 98.818068



REFUGIO TEMPORAL PARA: INUNDACION, POR DESBORDAMIENTO DE ARROYOS Y RIOS





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

FORMA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL
 Jardín de Niños Estado de Yucatán

Dominio:
 Calle Constitución 7

Colonia:
 Centro

Teléfono:
 911 119 7360

NOMBRE DEL RESPONSABLE
 LINDY AMÉRICA VERA JUSTO

Domicilio:
 MAQUERÍA, GUERREÑO

Teléfono:
 911 119 7360

Cargos:
 Encargada

Sup para damnificados: No Dependencia: **300 personas**

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo
 Bóveda Colado Teja Lámina

Tipo de Estructura
 Cesto Madera Otros

Tipo de Piso
 Mosaico Cerámico Tierra Otros

SERVICIOS

Agua potable
 No Sí **distancia** **km.** **10.0'**

Alfajetas
 No Sí **cantidad** **2**

Elecuidas
 No Sí **cantidad** **(H). 6** **(M). (M).**

Lavamanos
 No Sí **cantidad** **(M). 4** **(M). (M).**

Regaderas
 No Sí **cantidad** **(H). (M).**

Electricidad
 No Sí **Volaje** **130** **(M). 220V** **(M). 350V**

Coordenadas Geográficas

Altitud Norte LN. _____

Longitud Oeste LO. _____

Altura sobre el nivel del mar _____ **mtr.**

INSTALACIONES

	SI	NO	Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie	Superficie Total	mts.	mts.
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		1					
Asnador	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		1					
Oficinas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>							
Área de recepción	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>							
Estacionamiento	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>							

ACTIVIDAD

	SI	NO
Atención Médica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Alimentación de Muestrarios	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Alimentación de reserua de curación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Alimentación víveres	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

	SI	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN:

ASFO. SI NO

REVISO



TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2027

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Foco:	Elementos a evaluar	Nivel de riesgo estructural					Observaciones
		Ninguno	Acceptable	Intermedia	Alto	Crisis	
Objetos que puedan volar en caso de desastres	Indicación del inmueble	P					
	Indicación de si un piso dentro en el suelo	P					
	Dentro en columnas	P					
	Útiles en áreas	P					
	Dentro en muros de carga	P					
	Dentro en techos	P					
	Dentro en muros	P					
	Otros	P					
	Riesgo No Estructural						
	Objetos que puedan volar en caso de desastres	Ninguno	Acceptable	Intermedia	Alto		Observaciones

Condiciones físicas	Buena	Medio	Funcionamiento			N/A
			Estabilidad	Distorsión	Alarinas	
Plumero, apañado, burdos	P					
Ventilador, ventilador, ventilador	P					
Medidor de agua, bombas, etc.	P					
Interruptores, cables, etc.	P					
Otros	P					

Elementos a evaluar	Ninguno	Alto	Riesgo Corrosión (nivel de riesgo)		Alto	Observaciones
			Alto	Bajo		
Tornes y cables de alta tensión	P					
Placas de acero y aluminio	P					
Transformadores	P					
Arrotes y/o postes grandes	P					
Cables con mucha corrosión	P					
Construcciones vecinas de fallas	P					
Depósitos o abanicos con succ. térmica, flama blanca o negras	P					
Terrénos saturados o saturados	P					
Barde con altura superior a 3.2 m	P					
Barde con distancia entre casillo mayor a 4 m en caso de unidades	P					
10 m de long.	P					
Otros	P					

